

SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

Antecedentes

Armonización Contable y Ley de Contabilidad

De acuerdo al artículo 73 Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del congreso, establece la de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que rige en la materia a los órdenes de gobierno y creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El objetivo general de esta ley es establecer los criterios generales para el registro contable y la presentación de la información financiera de los tres órdenes de gobierno de forma homogénea y armonizada. Siendo también su finalidad, la de facilitar el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos para medir la eficacia económica y eficiencia de la aplicación de los recursos para el gasto e ingreso público, administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Podemos dividir en resumen la LGCG de la siguiente forma:

Ley General de Contabilidad Gubernamental	
Título primero Objeto y Definiciones de la Ley	1 al 5
Título Segundo De la Rectoría de la Armonización Contable	6 al 15
Título tercero De la Contabilidad Gubernamental	16 al 43
Título cuarto De la Información Financiera y la Cuenta Pública	44 al 55
Título quinto De las sanciones	56 a 57
Transitorios	

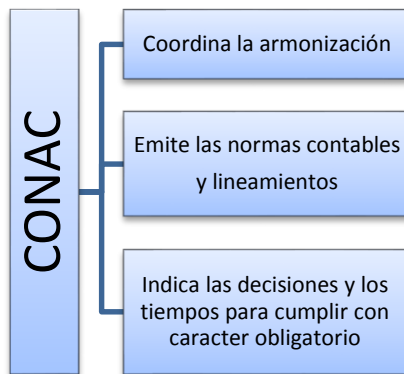
¿Quiénes están obligados?

El artículo 1 de la LGCG establece que esta **“es de observancia Obligatoria** para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

Para lograr llevar a cabo los objetivos y el seguimiento de la LGCG, la misma asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación y lo faculta para la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera:



SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

Sistema Contable

Como parte de la armonización contable, se establece que el sistema a implementar deberá ser la herramienta esencial de apoyo para la toma de decisiones sobre las finanzas públicas. Dicho sistema deberá reflejar la aplicación y cumplimiento de los principios y normas contables generales y específicas bajo los estándares nacionales e internacionales vigentes.

Debe mantener estricta congruencia entre la información contable y presupuestaria, además de poder generar la emisión en tiempo real de estados financieros, ejecución presupuestaria y otra información necesaria para la toma de decisiones, transparencia de la información, planeación del presupuesto con base a resultados y la rendición de cuentas. Así mismo, se indica que el sistema contable deberá realizar los registros con base acumulativa para la integración de la información financiera, contar con el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles.

Se establecen los siguientes puntos de vital observancia para los entes públicos en la implementación de un sistema para la armonización contable:

- ✓ Registro patrimonial
 - Su principal objetivo es la presentación clara y oportuna de la información necesaria respectiva a los bienes patrimoniales que afectan directamente la toma de decisiones sobre el haber de la misma entidad.
 - Debe contar con un auxiliar para el control de dichos bienes el cual debe ser consistente con el registro contable y presupuestal. Este auxiliar deberá permitir registrar el alta, baja, mejoras y operaciones contables y fiscales que afecten a los bienes.
- ✓ Información Financiera Periódica y Cuenta Pública
 - La LGCG establece no solo que la información financiera deberá ser presentada en tiempo real, sino que también es explícita en cuanto a la calidad y la forma en que esta debe ser presentada. Por ello, el sistema a implementar debe tener la capacidad de generar periódicamente la información contable, presupuestal y programática tomando en cuenta las necesidades de cada uno de los tres niveles de gobierno.
- ✓ Resultados
 - La administración de los recursos públicos se ha orientado hacia los resultados, de tal forma que se debe tener la posibilidad de generar la información de los registros y cifras correspondientes a los ingresos y gastos relacionada con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.
- ✓ Estructura
 - El sistema contable debe estar conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general
- ✓ Registro Contable y Presupuestal
 - Deberá registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. El registro deberá llevarse con base acumulativa.

SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

- ✓ Generación de la información
 - La información de los estados financieros se generará periódicamente, siendo confiable, oportuna, comprensible, periódica, comparable y expresada en términos monetarios.

Elección del Sistema Contable

La CONAC ha establecido las pautas a tomar en cuenta para la selección de un sistema contable el cual debe, de acuerdo al marco conceptual:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

Principales elementos del Sistema Contable

De conformidad con la LGCG, el marco conceptual y los postulados básicos de la contabilidad gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del sistema contable deben ser:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
- Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
 - Funcional del Gasto
- Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
- Matriz de Conversión
- Normas contables generales
- Libros principales y registros auxiliares
- Manual de Contabilidad (cumplir)
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
 - Instructivos de manejo de cuentas

SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

- Guías Contabilizadoras
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

SOIN GRP- Sistema Integrado Financiero



Solución diseñada con la finalidad de optimizar recursos, integrar información y agilizar procesos, proporcionando un entorno completo y siendo una aplicación robusta, que se incorpora rápidamente a cualquier organización bajo un modelo de información incrementable, en tiempo real y en una base de datos única.

Fortalezas

- ✓ Modelos de información incrementales.
- ✓ Orientación a Procesos de Negocio.
- ✓ Orientado a Objetos.
- ✓ Independencia de la plataforma.
- ✓ Modelo integrado de trámites.
- ✓ Sistema configurable para adaptarse a las necesidades de operación de la entidad.
- ✓ Elimina los procesos y controles manuales.
- ✓ Disponibilidad de la información mediante reportes o consultas.
- ✓ Manejo del flujo de trabajo, asignación y seguimiento a los usuarios.

Estructura de Negocio



Funcionalidad

Nuestra solución satisface los lineamientos establecidos en el marco normativo en el que operan las instituciones públicas en materia de: Administración Financiera y Contables, así como en La ley General de Contabilidad Gubernamental y Armonización contable dictadas por la CONAC.

Cumpliendo:

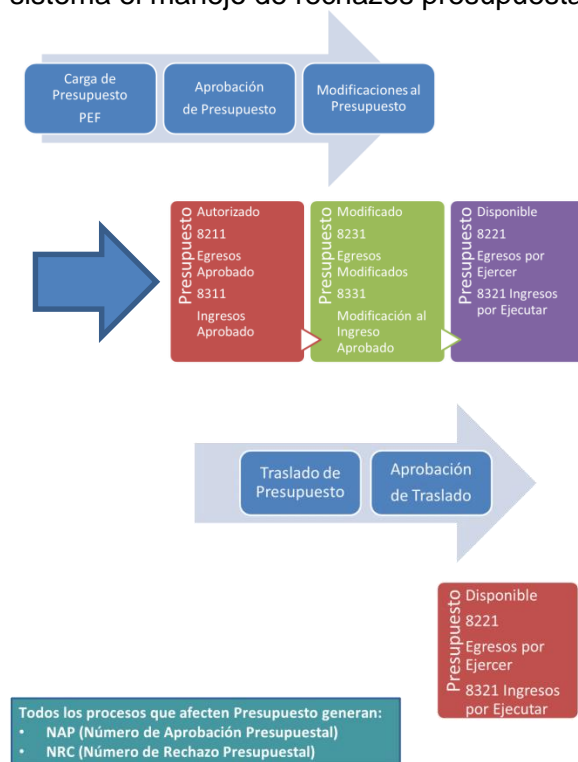
- Matriz de Conversión y Guías Contabilizadoras emitidas por la CONAC.
- Carga del presupuesto aprobado.

SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

- Registro de los momentos contables Comprometido – Devengado – Ejercido – Pagado registrándolos en cuentas que pueden ser configuradas para atender cambios futuros al registro.
- Control de Eventos automatizado y configurable.
- Cuentas con compromisos automáticos para Servicios Personales y Nómina.
- Plantillas de distribución presupuestal de costos.
- Manejo especial de cuentas y excepciones al presupuesto.
- Emisión de Estados Financieros por medio de la herramienta *Anexos Financieros*, la cual permite emitir la información financiera de la empresa en diseños elaborados mediante Excel.
- Generación de Reportes por Estructura Programática.

Registro de las operaciones de la empresa en tiempo real afectando la información contable y presupuestal, llevando el control automático de la disponibilidad de recursos, permitiendo al usuario del sistema el manejo de rechazos presupuestales mediante modificaciones y traslados.






Manejo de diferentes tipos para el control de presupuestos y cálculo del disponible:




Tipos de Control Presupuestal

SOIN GRP

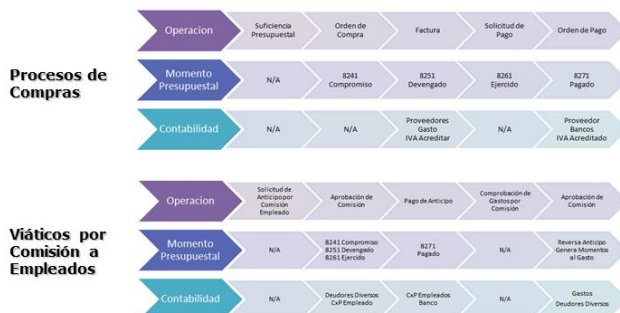
Marco Teórico Armonización Contable

	Control Abierto <ul style="list-style-type: none"> Permite Sobregirar el Presupuesto
	Control Restringido <ul style="list-style-type: none"> Permite Sobregirar mediante la aprobación de Excesos al Presupuesto
	Control Restrictivo <ul style="list-style-type: none"> No permite sobregirar el presupuesto

Tipos de Cálculo de Presupuesto Disponible

	Calculo Mensual <ul style="list-style-type: none"> Permite consumir solo el presupuesto asignado al para el mes abierto
	Control Acumulado <ul style="list-style-type: none"> Permite consumir el presupuesto disponible acumulado al mes abierto
	Control Anual <ul style="list-style-type: none"> Permite consumir el presupuesto asignado por Ejercicio sin importar el mes abierto

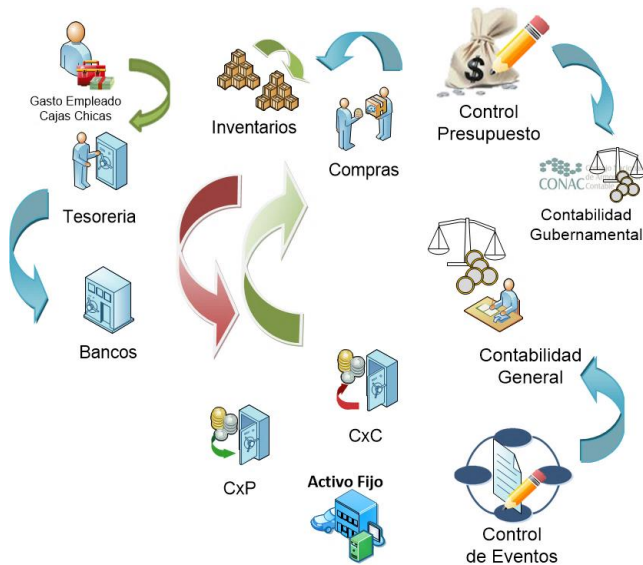
Seguimiento de los momentos contables-presupuestales



SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

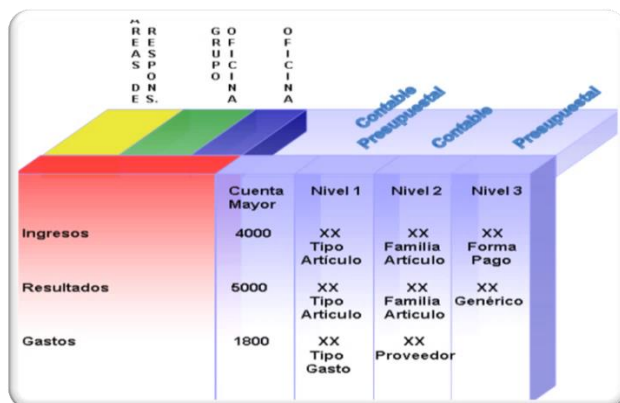
SOIN GRP-SIF se encuentra integrado por módulos auxiliares que comparten información, manteniendo la integridad de las operaciones generadas en cada uno. Estos auxiliares generan el registro financiero en tiempo real afectando los módulos Contable y Presupuestal de forma simultánea, lo que asegura la homogeneidad en ambos.



Plan de Cuentas al Catálogo Contable

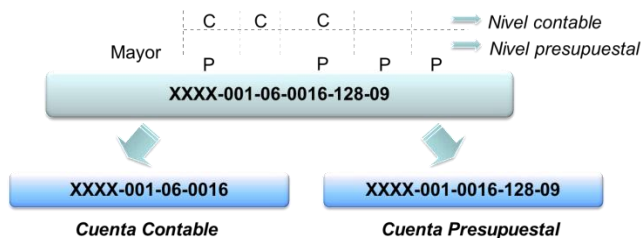
Generación dinámica de cuentas conforme estas son utilizadas en las operaciones de la empresa.

El manejo de los catálogos brinda la facilidad en la administración de las cuentas financieras de la empresa mediante el uso de plantillas para la definición de la lógica de construcción.



SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable



Esta funcionalidad hace posible el registro delimitado y específico de las operaciones contables y presupuestales de acuerdo a las reglas de Armonización Contable.

SOIN GRP

Marco Teórico Armonización Contable

Gracias!!!



Application Hosting

Insurgentes Sur 716 Piso 7

Col. Del Valle

03100, México, DF

T + 55 5282 2545

Email:

ventas@aph.mx

www.aph.mx